

**RESOLUCIÓN N° 3007/22 - D. -  
CORRIENTES, 13 de octubre de 2022.-**

**VISTO:**

Que se halla vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 04 del Personal No Docente de la Planta Permanente de esta Facultad de Medicina, con funciones de Jefe División Control de Documentación del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección de Planificación, regido por el "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias", aprobado por el Decreto N° 366/2006; y

**CONSIDERANDO:**

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución N° 1116/18 - C.S - y modificada por Resolución N° 092/21 - C.S. -;

El informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, contenido en el Expte. N° 10-2021-02964;

Que a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 386/17 - C.S -;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a **CONCURSO CERRADO INTERNO**, de acuerdo con la Resolución N° 386/17- C.S. -, en el ámbito de esta Facultad de Medicina, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 04 - con funciones de Jefe División Control de Documentación del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección de Planificación de esta Unidad Académica.

Horario: 35 horas semanales.

Remuneración: sueldo remunerativo bruto \$ 201.098,07, más los adicionales que correspondieren a la situación de revista.

Condiciones generales y particulares para cubrir el cargo:

- Ser personal de planta permanente según art. 6 del Anexo de la Resolución N° 386/17 - C.S.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la escuela secundaria.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel).

Temario general para la prueba de oposición:

- Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.
- Ley 26.857 Ética en el ejercicio de la función pública.
- Organigráfico y Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina Resolución N° 1116/18 - C.S. y modificada por Resolución N° 092/21 - C.S.
- Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Medicina de la UNNE aprobado por Resolución N° 2170/2021 - C.D. -

Temario específico para la evaluación escrita:

- Recepción, registración de documentación y distribución a las áreas pertinentes.
- Desglose y agregado de actuaciones, vistas y notificaciones.
- Definición de criterios y pautas de: registro, caratulación, recepción, recibos y otros.

Consultas e informes:

- Dirección General de Coordinación Administrativa, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

**ARTÍCULO 2°.-** Los interesados deberán presentar sus solicitudes como postulantes, a partir del día 14 y hasta el día 18 de noviembre de 2022 (cinco días hábiles) a las 12:00 en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, mediante nota dirigida al señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio real y legal y dirección de correo electrónico.

La solicitud/nota deberá estar acompañada, en sobre cerrado con:

- a) Manifiesto de pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso (Ver Anexo I)
- b) Cuatro (4) copias del Currículum Vitae con los Antecedentes personales y laborales (Ver Anexo II)
- c) Documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente, que incluya:
  1. Títulos obtenidos y estudios cursados.
  2. Antigüedad en la Carrera No Docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
  3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso (solicitar la certificación en la Dirección Gestión de Recursos Humanos), trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.

**ARTÍCULO 3°.-** De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción un miembro del tribunal y el veedor gremial abrirán en acto público los sobres cerrados y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las tres partes de la solicitud (Ver Anexo III). En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, en el Salón del H. Consejo Directivo de esta Facultad, de así corresponder.

**ARTÍCULO 4°.-** De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista de la documentación presentada por los aspirantes en la Secretaria de Planeamiento y Gestión Administrativa de la Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO 5°.-** Designar como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

**TITULARES:**

**ESCUBILLA, Gladys Itatí (Facultad de Medicina)**  
**AUCHTER, Cordelia (Facultad de Medicina)**  
**MARIÑO, María de los Ángeles (Facultad de Medicina)**

**SUPLENTE:**

**FALCÓN, Analía Cristina (Facultad de Medicina)**  
**FANTI, Marcela Viviana (Facultad de Humanidades)**  
**MARIÑO, Andrea Verónica (Facultad de Medicina)**

**ARTÍCULO 6°.-** Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17 – C.S.

**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17 – C.S. -.

- Evaluación de antecedentes: 40 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 8 puntos y hasta 32 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo V).
- Prueba de oposición: 60 puntos. (Ver Anexo VI).

**ARTÍCULO 8°.-** La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 06 de diciembre de 2022, a las 09:00, en el Salón de Videoconferencias de esta Facultad y consistirá en una primera instancia de evaluación escrita sobre la resolución de un (1) caso inherente a la función y cargo según el temario específico establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración máxima de 60 minutos, y una segunda instancia consistente en la defensa oral de la producción escrita. (Ver Anexo IV).

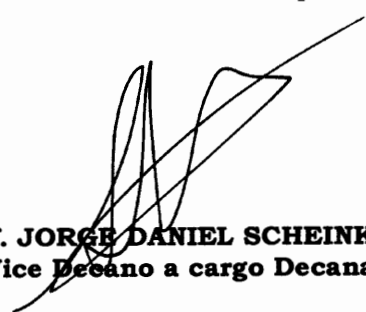
En la prueba de oposición el jurado podrá interrogar sobre cualquiera de los ítems incluidos en el temario general y específico mencionados en el art. 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9°.-** La tramitación del concurso podrá suspenderse, por tiempo determinado, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

**ARTÍCULO 10°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-



**Cra. KARINA RODRIGUEZ DELPINO**  
**Secretaria de Planeamiento y**  
**Gestión Administrativa**



**Prof. JORGE DANIEL SCHEINKMAN**  
**Vice Decano a cargo Decanato**



## **ANEXO I**

### **MANIFIESTO:**

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17 – C.S. –
- 3) Que acepto el correo electrónico como medio válido de comunicación.
- 4) Que conozco y acepto el Protocolo para la Prevención del COVID-19 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 1719/20 C.D.
- 5) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN**



## **ANEXO II**

### **FORMATO CURRICULUM VITAE**

#### **1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombres completos  
Tipo y N° de Documento de Identidad  
Domicilio real  
Domicilio legal para el concurso  
Teléfono particular (prefijo y número):  
Teléfono celular (prefijo y número):  
Correo electrónico:  
Lugar de nacimiento.....Fecha:...../...../.....

#### **2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Señalar en cada caso la institución que otorgó las certificaciones y fecha.  
Título/Certificado de nivel medio  
Título de Pregrado  
Título Universitario de Grado  
Títulos de Posgrado  
Cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, PFC, cursos universitarios, etc.)  
Capacitación en ofimática  
Pasantías  
Idiomas

#### **3. ANTECEDENTES LABORALES Y/O DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Sede en la que desempeña funciones  
Lugar de trabajo  
Cargo actual  
Cargos de gestión

#### **4. ANTECEDENTES DOCENTES**

Docencia (Universitaria, Terciaria o Secundaria)  
Institución  
Cargo  
Modo de designación  
Materia  
Período

#### **5. ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**

Estudios de Postgrado  
Trabajos publicados (especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron)

#### **6. OTRAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.  
Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella, y cargos que hubiera desempeñado.

**ANEXO III**

**LISTA DE COTEJO DE ADMISIBILIDAD**

COMPONENTES	SI	NO
A. Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso según Anexo I.		
B. Presenta cuatro (4) copias del Currículum Vitae con los antecedentes personales y laborales según Anexo II.		
C. Presenta documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente.		
D. Incluye Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s.		
E. Incluye Antigüedad en la Carrera No Docente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.		
<b>Valoración: Es admisible para su evaluación</b>		

Fecha y hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados presentes:

Firma y aclaración del Veedor Gremial:

## ANEXO IV

### EVALUACIÓN ESCRITA

El postulante deberá resolver un caso encuadrado en el temario específico (Art. 1) y elaborar un documento que se ajuste a las siguientes características:

#### **Presentación:**

La evaluación deberá estar escrita a mano con letra clara, con un máximo de 4 carillas.

**Contenido:** Se deberá resolver el caso planteado incluyendo los puntos que se detallan a continuación:

- **Estructura Orgánico - Funcional:** deberán consignar las relaciones jerárquicas y funcionales de la división por la cual se desarrolla el concurso.
- **Fundamentación normativa:** necesarias para llevar adelante el trámite (leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, sistemas de gestión) y producir el acto administrativo correspondiente (resolución, informe, nota).
- **Iniciadores del caso planteado.**
- **Objeto del caso planteado.**
- **Trámites, formalidades y acciones a cumplirse.**
- **Intervención de otras áreas competentes internas y externas.**
- **Modelo del acto administrativo resultante, si lo hubiere** (resolución, informe, nota, certificación, pase, providencia, etc.)
- **Propuesta de mejora al trámite o procedimiento:** Se deberán describir, de manera ordenada, las diferentes acciones de mejora que se podrían llevar adelante, **en caso de considerar factible.**

**Nota:** El postulante tendrá acceso al material incluido en el Temario General establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO V**

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO - CATEGORÍA 4, SEGÚN  
DECRETO 366/06 Y RESOLUCIÓN 386/17 -C.S.-**

PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO: 100 PUNTOS

A. PUNTAJE PARA LOS ANTECEDENTES: 40 PUNTOS

1. Cómputo de la antigüedad: Puntaje Máximo 8 puntos

<b>Antigüedad en años</b>	<b>Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE</b>
1	0,32
2	0,64
3	0,96
4	1,28
5	1,60
6	1,92
7	2,24
8	2,56
9	2,88
10	3,20
11	3,52
12	3,84
13	4,16

<b>Antigüedad en años</b>	<b>Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE</b>
14	4,48
15	4,80
16	5,12
17	5,44
18	5,76
19	6,08
20	6,40
21	6,72
22	7,04
23	7,36
24	7,68
25	8

2. Antecedentes por estudios formales realizados: Puntaje Máximo 32 puntos.

	<b>Título</b>	<b>Puntaje</b>
1	Titulos de grado y posgrado	26
2	Tecnicatura en gestión universitaria	18
3	Tecnicaturas y cursos de formación profesional que hacen a la función	12
4	Antecedentes en la función específica	4
5	Cursos afines	2

Ítems 1,2 y 3 no acumulables entre sí, solo acumulables con ítems 4 y 5.



### ANEXO VI

PUNTAJE PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: 60 PUNTOS.

1) Grilla de apreciación para evaluar la producción escrita: (máx. 30 puntos)

Marcar el puntaje asignado para cada componente.

Componentes Indicadores	Inadecuado	Escasamente Adecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	Observaciones
<b>Estructura:</b>					
Presenta un escrito de hasta 4 carillas, con letra clara.	0	1	2	3	
<b>Contenido:</b>					
Estructura Orgánico - Funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de la división.	0	1	2	3	
Fundamentación Normativa: consigna datos integrados por normas vigentes que enfocan el caso en estudio.	0	1	2	3	
Inicio: consigna cuáles son los posibles iniciadores del caso planteado.	0	1	2	3	
Objeto: consigna cuál es la materia o contenido sobre la cual se decide, certifica, valora u opina.	0	1	2	3	
Desarrolla de manera clara, ordenada y viable los trámites, formalidades y acciones que deben cumplirse antes de emitir la voluntad administrativa.	0-1	2	3	4	
Intervención de otras áreas: detalla de manera clara las autorizaciones, aprobaciones e informes específicos necesarios para la resolución del caso.	0-1	2	3	4	
Redacta el acto administrativo resultante (pase, informe, providencia, resolución, nota, certificación)	0-1	2	3	4	
Propuesta de mejora: describe de manera ordenada las acciones de intervención.	0	1	2	3	
<b>Puntaje Total asignado:</b>					

2) Rúbrica de evaluación de la Defensa Oral: 30 puntos

Dimensión/Valoración			
<b>ORDEN Y COHERENCIA</b>	No Introduce el tema, ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica ni un hilo conductor del discurso coherente, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente sin total claridad en su fundamentación. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica y un hilo conductor del discurso, provocando algunas distracciones o confusiones por parte del tribunal. (1-4 puntos):	Introduce el tema correctamente, justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (5-7 puntos)
<b>EXPRESIÓN Y USO DEL LENGUAJE</b>	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo un mal uso del lenguaje y no muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal inadecuada y sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo un uso poco fluido del lenguaje y mostrando escasa capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1-3 puntos)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el tribunal. ( 4-6 puntos)
<b>RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN BRINDADA</b>	La información seleccionada no es adecuada para explicar los objetivos y acciones de los temas planteados. Evidencia desconocimiento de los aspectos que está desarrollando. (0 puntos)	La información seleccionada es parcialmente adecuada para explicar los objetivos y acciones de los temas planteados. Evidencia cierta confusión en alguno de los aspectos que está desarrollando (1 a 4 puntos)	La información seleccionada es adecuada para explicar los objetivos y acciones de los temas planteados. Evidencia conocimiento de los aspectos que está desarrollando. (5-9 puntos)
<b>DIÁLOGO TRIBUNAL</b>	<b>CON</b> No plantea justificaciones ni contra-argumenta en sus respuestas ante los interrogantes del jurado. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Justifica parcialmente y sostiene medianamente una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad parcial en las mismas. (1 a 4 puntos)	Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas ante los interrogantes del jurado, mostrando congruencia y claridad en las mismas. (5-8 puntos)

Cuando la valoración del tribunal sea Regular, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).